

	<b>ADENDA AL CONTRATO SUMINISTRO</b>	<b>CONTRATO Nº: 250.242</b>
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CHAQUETONES IGNÍFUGOS PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS CONTRA EL CALOR Y LA LLAMA, AMBIENTES FRÍOS, LLUVIA Y VISIBILIDAD, PARA EL PERSONAL DE TRAGSA QUE PRESTA EL SERVICIO BRIF/EPRIF/BLP DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (MAPAMA), DESTINADOS A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. AÑOS 2017 – 2020. Ref. TSA0063111</b></p> <p><b>SUMINISTRADOR: CONFECCIONES OROEL, S.A.</b></p> <p><b>N.I.F.: A-50068477</b></p>		

En Madrid, a 8 de mayo de 2020

### REUNIDOS

De una parte: D. LUIS DEL CORRAL MARTÍN, mayor de edad, con domicilio, a efectos del presente contrato, en Los Angeles, 19, Polígono Centrovía, 50196 La Muela (Zaragoza) y provisto de D.N.I. nº 17.845.957-G.

De otra: D<sup>a</sup>. INMACULADA SALAS BURGOS, mayor de edad, con domicilio en domicilio en Madrid, calle Maldonado, nº 58, con N.I.F. 3.084.010-D y D. ALFONSO SAIZ DE LA HOYA ZAMACOLA, mayor de edad, con el mismo domicilio que el anterior y con N.I.F. nº 11.946.577-D.

### INTERVIENEN

El Sr. DEL CORRAL MARTÍN, interviene en nombre y representación de CONFECCIONES OROEL, S.A., con domicilio en Los Ángeles, 19, Polígono Centrovía, 50196 La Muela (Zaragoza), con N.I.F.: A-50068477, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el día 3 de abril de 2006, con el número 619 de los de su protocolo, facultades que asegura no le han sido revocadas ni disminuidas. En adelante EL SUMINISTRADOR.

Los Sres. SALAS BURGOS y SAIZ DE LA HOYA ZAMACOLA, intervienen en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con N.I.F. número A-28/476208, con domicilio en Madrid, calle Maldonado 58, teniendo facultades bastantes para este acto, la primera, en virtud de las escrituras de poder otorgadas a su favor, el 21 de julio de 2006, ante el Notario de Madrid, D. Rafael Bonardell Lenzano, con el número 2721 de su protocolo, y el segundo, en virtud de las escrituras de poder otorgadas a su favor, el 21 de julio de 2006, ante el Notario de Madrid, D Rafael Bonardell Lenzano, con el número 2724 de su protocolo. Ambos aseguran que las facultades no les han sido revocadas, ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,



Código Seguro de Verificación (CSV): 5383-7654-EFCO-F168-4BFY  
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>  
Este documento contiene 3 página(s)



## MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 22 de junio de 2017, TRAGSA y CONFECCIONES OROEL, S.A., suscribieron un contrato para el suministro de chaquetones ignífugos para la protección de riesgos contra el calor y la llama, ambientes fríos, lluvia y visibilidad, para el personal de TRAGSA que presta el servicio BRIF/EPRIF/BLP del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), destinados a la lucha contra incendios forestales. años 2017 – 2020.

II.- Que TRAGSA requiere de la ampliación importe del contrato debido a la necesidad de un aumento de las unidades contratadas inicialmente, por lo que ambas partes acuerdan la citada modificación, llevándose a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera.-** Ambas partes acuerdan modificar el importe del contrato suscrito el día 22 de junio de 2017 por la necesidad de aumentar alguna de las partidas inicialmente contratadas lo que supone una ampliación del importe del contrato de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (31.577,70€), IVA excluido, en los términos señalados en el Cuadro de Unidades y Precios del presente documento que, firmado por ambas partes, se incorpora al mismo formando parte inseparable y sustituye al Cuadro de Unidades y Precios del contrato de fecha 22 de junio de 2017.

Tras la citada modificación, el importe total del contrato asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (136.836,70€), IVA excluido.

**Segunda. -** Mantener la vigencia del citado contrato para el suministro de chaquetones ignífugos para la protección de riesgos contra el calor y la llama, ambientes fríos, lluvia y visibilidad, para el personal de TRAGSA, de 22 de junio de 2017, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, con la modificación a que se refería la cláusula anterior y el Cuadro de Unidades y Precios adjunto.

## OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL SUMINISTRADOR

Por TRAGSA

D. LUIS DEL CORRAL MARTÍN

D<sup>a</sup>. INMACULADA SALAS BURGOS

D. ALFONSO SAIZ DE LA HOYA ZAMÁCOLA



**ANEXO Nº I**  
**CUADRO DE UNIDADES Y  
PRECIOS**

**CONTRATO Nº: 250.242**

**TSA0063111**

**Fecha: 8/05/2020**

<b>Nº Uds. ESTIMADAS</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (IVA no incluido)</b>	<b>Importe Total ESTIMADO (Sin IVA)</b>
910	Chaquetón ignífugo	150,37	136.836,70
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA no incluido)</b>			<b>136.836,70€</b>

Por el SUMINISTRADOR

Por TRAGSA